

Op. 220180004874



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Mayo de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración del II Trail Sierra de Baza, que tendrá lugar el día 10 de Junio de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2018.

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración del II Trail Sierra de Baza, que tendrá lugar el día 10 de Junio de 2018.
2. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación, por importe de 400 €, a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Municipal de Deportes, para el pago de Premios de la citada prueba deportiva, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", en favor del mismo, y por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:
 - Primer Premio: 100 € para cada modalidad, masculina y femenina.
 - Segundo Premio: 70 €, para cada modalidad, masculina y femenina.
 - Tercer Premio: 30 €, para cada modalidad, masculina y femenina.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 29 de Mayo de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.,

Fdo.: Alfredo Alles Landa

Plaza Ayuntamiento
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Sec.Gen.-JGL-21/18

09 3410 22609

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e1d4c2dd34104f1d8a61277dd21cb34a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/adi/arx/fdiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

